

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ,D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-0430

Clase: verbal

De conformidad con lo instituido en el Decreto 806 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en armonía con lo previsto en el art. 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1-Acredite el apoderado de la parte actora, que la dirección electrónica indicada en la demanda se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Abogados, en caso contrario, deberá actualizarlo y allegar constancia de ello.

2.-Acredite el requisito de procedibilidad previsto en el art. 38 de la Ley 640 de 200, respecto de la sociedad

3.- De cumplimiento al art. 206 del C.G.P., estimando bajo juramento el valor de los perjuicios que pide en la pretensión tercera de la demanda, para lo cual, deberá realizar una liquidación en la que especifique los conceptos que lo componen, hasta la fecha de presentación de la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior, deberá adecuar la pretensión tercera de la demanda, en el sentido de incluir el resultado de la liquidación anterior.

4.-Respecto de la pretensión segunda de la demanda, indique la fecha hasta la cual solicita la actualización monetaria o indexación.

5.- Indique el correo electrónico de cada uno de los testigos solicitados en la demanda.

6.-Indique el número de matrícula mercantil de la sociedad demandante y demandadas.

Para lo anterior deberá allegar nuevamente escrito demanda, integrado.

7.- Allegue poder especial dirigido a este estrado judicial, con las exigencias que prevé el inciso final del artículo 5º del Decreto 806 de 2020.

8. Allegue certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada PGH SOLUCIONES LLC.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Julián

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO #
1, Hoy, 14 de enero de 2021

La Secretaria, GLORIA MARIA G.RIVEROS